

Bogotá, 25 de enero de 2023

**Doctor**

José Fernando Prada  
Director Ejecutivo  
Comisión de Regulación de Energía y Gas  
[Jose.prada@creg.gov.co](mailto:Jose.prada@creg.gov.co)  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)

**Asunto:** Solicitud de aplazamiento de envío de información AOM para las vigencias 2018 a 2021 según Circular No. 003 del 18 de enero de 2023.

Cordial saludo,

De acuerdo con **la Circular No. 003** remitida el pasado 18 de enero de 2023 a los distribuidores minoristas de combustibles líquidos (Estaciones de servicio) en el país, en mi calidad de representante legal de la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos -COMCE, gremio que representa a más de 2.100 distribuidores minoristas de combustibles líquidos, solicito comedida y muy respetuosamente aplazar la fecha de envío de la información para las vigencias 2018-2021 indicada en la Circular No. 003 con el ánimo de dar a conocer y sensibilizar previamente a todos los afiliados sobre esta encuesta, a efectos de procurar la mayor participación en la misma.

Para lo anterior, solicitamos respetuosamente una reunión o mesa de trabajo para que se explique a COMCE el alcance de la solicitud de información, su propósito y objeto a efectos de explicar posteriormente a todos nuestros afiliados.

En espera de su respuesta,

Atentamente,



**David Jiménez Mejía**  
Presidente Ejecutivo  
COMCE  
[presidenteejecutivo@comcecolombia.com](mailto:presidenteejecutivo@comcecolombia.com)  
Tel: 314 680 31 17; 321 611 35 03